



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2978

15/01/2020

5375

AUTOR/A: POZUETA FERNÁNDEZ, María Isabel (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el recurso interpuesto se ha presentado tras finalizar sin acuerdo las negociaciones entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra, conforme prevé el art. 33.2 de la CE, por lo que, apreciándose por parte del Gobierno que la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, aprobada por el Parlamento de Navarra en abril de 2019, puede incurrir en vulneración de la competencia estatal en algunas de las cuestiones que se pretendían reformar, el Gobierno, dentro de la potestad atribuida en la Constitución, ha procedido adecuadamente a impugnar dicha normativa.

Madrid, 14 de febrero de 2020